



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00191-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora LINDA ESMERALDA PALACIO ECOBAR contra la sociedad DISEÑOS CREATIVOS D.C. LTDA., representada legalmente por el señor Gabriel Ochoa Posada, o quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para adelantar nuevamente los trámites tendientes a la notificación de la sociedad demandada, en los términos de los artículos 3° y 8° del decreto 806 de 2020, esto es, remitido en forma simultánea a esta agencia judicial el correo enviado a la parte demandada para notificarla, con el escrito de la demanda, los anexos, escrito de subsanación de requisitos y auto admisorio, pues al obviarse la simultaneidad, no es posible para el despacho conocer el contenido de los archivos que se le envían a la contraparte, por ende, imposible la verificación de la notificación en forma legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 131 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria _____